

LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE LA UNAM

DURANTE LA CONTINGENCIA

COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, LA UNIVERSIDAD SUSPENDIÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL.

¿QUÉ ACTIVIDADES SE SUSPENDIERON?

Entre las actividades suspendidas con motivo de la contingencia sanitaria, se detuvieron los procedimientos de investigación administrativa-disciplinarios de la universidad.



¿PUEDEN SER RETOMADOS VIRTUALMENTE?

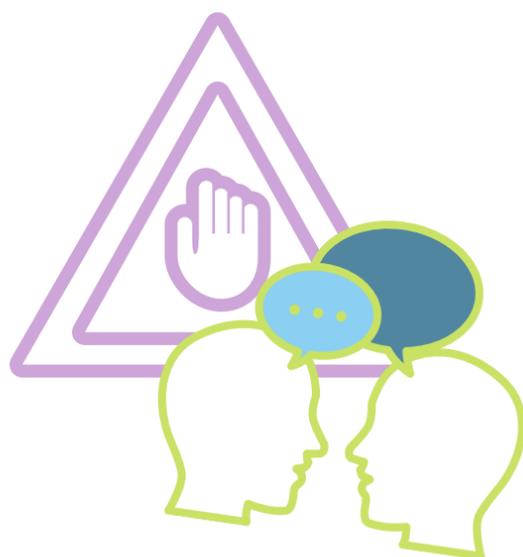
Aunque algunas labores se han retomado virtualmente, como la impartición y toma de clases a distancia, los procedimientos no pueden activarse debido a la normativa que los rige y los cuidados jurídicos que se deben tener para su validez.



¿ESTA MEDIDA TIENE IMPLICACIONES EN LA ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

No obstante a ello, la Universidad mediante la UNAD puede:

- 1.- Adoptar medidas urgente de protección en favor de la persona en situación de víctima.
- 2.- Dar acompañamiento psicológico y jurídico.
- 3.- Apoyar en la elaboración de actas de hechos.



DATOS DE LA UNAD

Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD)
de las 9:00 a las 20:00 hrs.
55 1798 3830

Universidad Nacional Autónoma de México



PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITA LA PÁGINA WEB:
IGUALDADEGENERO.UNAM.MX

